



RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ABIERTA No. 020 DE 2022 cuyo objeto es: “Adquirir Modelos Digitales del Terreno (MDT) de los municipios priorizados, en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), para la actualización de información geográfica oficial e implementación del catastro multipropósito.”

En atención a las observaciones realizadas por la empresa GEOSPATIAL SAS, el Comité Técnico por parte del IGAC, da respuesta en los siguientes términos:

GEOSPATIAL SAS

Observación 1:

Teniendo en cuenta el numeral 3.3.1.1. *Experiencia mínima habilitante*, pág. 39 del documento

“Análisis preliminar CA 20-2022”, donde la Entidad expresa lo siguiente:

“...se verificará que de la experiencia acreditada como habilitante el proponente haya ejecutado contratos con las siguientes características:

- Experiencia en la generación de mínimo 500.000 hectáreas de Modelos Digitales de Terreno con espaciado menor a 10 metros.
- Experiencia en el suministro de Modelos Digitales de Terreno en como mínimo un contrato.”

Verificando los contratos aportados por el proponente UNION TEMPORAL MDT 2022, evidenciamos que ninguno de ellos cumple con el requerimiento de la Entidad “Experiencia en el suministro de Modelos Digitales de Terreno en como mínimo un contrato”. Si bien el proponente aporta experiencia en generación de Modelos Digitales de Terreno con base en levantamientos topográficos, tecnología LiDAR, fotografía aérea e imágenes satelitales, no se demuestra experiencia en el suministro de Modelos Digitales de Terreno, dado que el suministro significa tener un producto listo para entrega, tal como lo requiere el presente proyecto de contratación que lo dice textualmente: “Adquirir Modelos Digitales del Terreno (MDT)”, sobre todo atendiendo la premisa que se debe entregar por lo menos el 50% de esos modelos durante el primer mes de ejecución del contrato y a que el requisito es que por lo menos un contrato sea de suministro.

Por lo anterior, el proponente UNION TEMPORAL MDT 2022 no estaría habilitado y ninguno de sus contratos aplicaría para obtener puntaje, pues el requerimiento de evaluación indica (pág. 50 del documento “Análisis preliminar CA 20-2022”): “Se asignará el máximo puntaje al proponente que presente uno o más contratos, al adicional requerido como requisito habilitante, de suministro de Modelos Digitales con espacio menor o igual a 10 metros”.

Respuesta:

De acuerdo con el numeral 3.3.1.1. *Experiencia mínima habilitante* del análisis preliminar, se verificó el cumplimiento del requisito habilitante asociado a *Experiencia en el suministro de Modelos Digitales de Terreno en como mínimo un contrato*, en los documentos soportes de la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL MDT 2022, conforme a lo establecido en el análisis preliminar.



Cabe aclarar que, el informe de evaluación preliminar publicado el 11 de mayo de 2022, corresponde únicamente a los requisitos mínimos habilitantes, por lo que su observación respecto al puntaje adicional no es procedente en esta etapa del proceso.

Observación No. 2:

Entendemos que el profesional presentado para el perfil Gerente de Proyecto por el proponente UNIÓN TEMPORAL MDT 2022, es especialista en gerencia de proyectos, pero no tiene una certificación profesional en Gerencia de Proyectos tipo PMP, PRINCE2 Practitioner, CSM o equivalentes. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.1.3.1. Equipo mínimo de trabajo o personal clave del análisis preliminar, el requisito del gerente de proyecto es:

Formación: Formación académica en disciplina relacionada con ciencias de la tierra o información geoespacial o geomática, con título de postgrado en temáticas relacionadas con Sistemas de Información Geográfica, Geomática o Teledetección.

Experiencia general: Diez (10) años en el ejercicio de su profesión.

Experiencia específica: Cinco (5) años, en uno o varios de los siguientes roles gerente o director o gestor de proyectos, dentro de los cuales por lo menos 3 años en proyectos relacionados con productos cartográficos.

Cargo	Formación	Experiencia general	Experiencia específica	Cantidad
Gerente de proyecto	Formación académica en disciplina relacionada con ciencias de la tierra o información geoespacial o geomática, con título de postgrado en temáticas relacionadas con Sistemas de Información Geográfica, Geomática o Teledetección.	Diez (10) años en el ejercicio de su profesión.	Cinco (5) años, en uno o varios de los siguientes roles gerente o director o gestor de proyectos, dentro de los cuales por lo menos 3 años en proyectos relacionados con productos cartográficos.	1

En este sentido, la UT MDT 2022 cumplió el requisito habilitante tal como se evidencia en los documentos que soportan su propuesta.

Cabe aclarar que, el informe de evaluación preliminar publicado el 11 de mayo de 2022, corresponde únicamente a los requisitos mínimos habilitantes, por lo que su observación respecto al puntaje adicional no es procedente en esta etapa del proceso.

Observación No. 3:

Amablemente solicitamos aclarar si el proponente UNIÓN TEMPORAL MDT 2022 presentó el archivo geográfico con cobertura del 100% (50% habilitante y 50% adicional), o solo presentó cartas donde se compromete al cumplimiento de este requisito.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Respuesta:

La UNION TEMPORAL DTM 2022 junto con su oferta no remitió el archivo geográfico con toda la información necesaria estipulada en los documentos pre contractuales, por lo cual el comité evaluador solicitó que se realizara la respectiva subsanación mediante el informe de evaluación preliminar publicado el pasado 11 de mayo de 2022.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C

Teléfono fijo: (57-1) 7441383

Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm

Viernes de 7:00 am a 4:00 pm

fc paz2018@fiduprevisora.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>

